Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2025

APOUKAPY
RESOLUCIÓN CD Nº 277/2025
Acta Nº 13/2025
Fecha: 30/05/2025

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2025, Primera Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad Politécnica.

VISTAS: Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2025, y;

CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Directivo N° 273/2025 *Por la cual se modifica el Proyecto de Admisión 2025, Primera Convocatoria, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 011/2025*

Que en la Resolución CD N° 273/2025 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: "*Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 65% (sesenta y cinco por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.*"

Que las plazas establecidas para la Carrera de Licenciatura en Turismo para el Periodo 2025 son de 15 lugares.

Que conforme al Art. 63º, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48º del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: "*El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo*".

Que en el Reglamento del Proceso de Admisión de la Facultad Politécnica aprobado por Resolución del CSU N°076/2025, establece, que, las plazas no cubiertas en cada carrera serán adicionadas a las plazas establecidas para la siguiente convocatoria del mismo año.

MISION
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.
VISION
Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Turismo a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2025, Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

N°	***C.I. N°***	***APELLIDOS***	***NOMBRES***
1	6239262	BENITEZ LOPEZ	LUZ ARACELY
2	6127609	CABRERA FARIÑA	CAMILA LUJAN
3	5888541	FARIÑA RUIZ	NICOLE JAZMIN
4	6986601	RODAS VALLEJOS	GIANNA LISANDRA
5	5602897	SANCHEZ MARTINEZ	SHIRLEY LUJAN
6	6022828	COLMAN JARA	KATHERIN LUANA
7	5781516	GARAY ARGUELLO	PAULINA MONSERRAT
8	5948374	GONZALEZ ENCINA	MARLY VANESSA

Art. 2º: Declarar vacante la cantidad de 7 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Turismo, del Proceso de Admisión 2025, Primera Convocatoria.

Art. 3º: Establecer que la cantidad de 7 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Turismo, serán adicionadas a las plazas establecidas para la Segunda Convocatoria del Proceso de Admisión 2025.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente

MISION
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.
VISION
Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional